

# DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS



## PLAN DE GESTION DE RIESGOS COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

SAN SALVADOR, MAYO DE 2014



## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

### ÍNDICE

1. Introducción.
2. Plan de Gestión.
  - a. Inventario de riesgos.
  - b. Mapa de riesgos. (Anexo 1).
  - c. Evaluación de los Riesgos.
  - d. Control de los Riesgos.
3. Programa de Gestión.
  - a. Evaluación periódica del Plan.
  - b. Sistema de Seguridad Ocupacional.
  - c. Seguimiento de las obras y acciones de mitigación.
  - d. Registro de accidentes, Investigación y medidas correctivas.
  - e. Sistema de Prevención de Incendios.
  - f. Sistema de Emergencias y Evacuación.
  - g. Sistema de Primeros Auxilios.
  - h. Entrenamiento y Capacitación.
  - i. Programas de Cultura, Educación y Difusión en Prevención.
  - j. Plan de Actividades de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
  - k. Plan de señalización Técnica en SSO.
  - l. Programa de prevención y sensibilización en contra de la violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.
4. Calendario de actividades.  
Anexos.

**APROBADO**

**DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		2 de 21

*cef.*





## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

### 1. INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Medicamentos, en cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, específicamente en su art. 8 , en donde responsabiliza a las empresas a la formulación y ejecución del Plan de Gestión, consientes de esto y al seguimiento de proteger a sus trabajadores de los riesgos que la naturaleza del trabajo pueda exponerlos así como accidentes y enfermedades profesionales, ha nombrado al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para que en conjunto a las autoridades y empleados formulen y ejecuten dicho plan.

La Dirección Nacional de Medicamentos cuenta con oficinas administrativas, atención al usuario y un Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos ubicados en Ciudad Merliot, teniendo dentro de sus instalaciones diferentes unidades para desarrollar los trámites que los usuarios demanden con el fin de inscribir, analizar y mantener actualizados y regulados los productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos y psicotrópicos .

El Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, tiene como objetivo identificar, prevenir y eliminar los riesgos en su origen, controlar aquellos que no se puedan eliminar y finalmente proporcionar los equipos de protección personal y colectiva para la prevención de los riesgos a que están expuestos todos los trabajadores y trabajadoras.

Se observan los principios de Prevención, Igualdad y Respeto a la Dignidad Humana en desarrollo de este plan así como en la implementación de su programa en todas sus fases, éste se constituye en el primer Plan de Gestión de la Dirección y su revisión y continuidad será responsabilidad del CSSO.

# APROBADO

**DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		3 de 21

*uf.*



## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

### 2. PLAN DE GESTIÓN

#### **Política de Prevención de Riesgos**

La Dirección Nacional de Medicamentos, considera que su capital más importante es su recurso humano, por lo cual es prioridad de la entidad mantener buenas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos de trabajo.

Para estos efectos, la institución asume el compromiso de facilitar las acciones destinadas a identificar, controlar y/o eliminar los riesgos que pudieran ocasionar lesiones o enfermedades al personal, daños a los bienes e instalaciones, o interrupciones no deseadas en las actividades propias para el desarrollo de sus servicios, con la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional con el componente de mejora continua.

Con el fin de dar cumplimiento esta Dirección se compromete a:

- Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Promover la seguridad e implementar programas y técnicas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Proporcionar un ambiente de trabajo donde los riesgos de seguridad y salud ocupacional estén controlados.

Para ello reconoce que:

- La prevención y control de accidentes y de eventos indeseados es responsabilidad de todos.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad y salud en el trabajo, es una prioridad.

**APROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		4 de 21

*uf*





## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

- Mantener las condiciones de higiene y limpieza en las instalaciones de la entidad contribuye al cuidado de la salud y comodidad de quienes lo ocupan.
- Cumplir con la normativa legal aplicable favorece la seguridad de sus trabajadores y de terceros en general.
- Promover y motivar al personal en la prevención de riesgos del trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para el control de los mismos, evitará los accidentes.
- Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social del personal durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en los lugares donde se les comisione, por necesidad del servicio, evitará riesgos y accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales.

Teniendo en cuenta todo esto, el personal incluyendo a los jefes se comprometen a desarrollar todas sus actividades de manera segura de acuerdo a las políticas vigentes, a ser responsables de informar los riesgos encontrados y hacer sugerencias para que estos sean controlados o eliminados, a conducirse en el trabajo de manera que garantice su seguridad y la de sus compañeros.

Todo estos estos objetivos solamente pueden alcanzarse con el total compromiso y apoyo de todo el personal de la institución.

F: \_\_\_\_\_  
Dr. José Vicente Coto  
Director



### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		5 de 21

uf-



## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

### Objetivos de prevención

Mantener al personal de la Dirección Nacional de Medicamentos fuera de cualquier riesgo dentro de las instalaciones y fuera de ella, siempre y cuando estén desempeñando alguna actividad correspondiente a sus funciones o asignaciones de trabajo, que perjudique su salud o bienestar.

### Indicadores de prevención

#### a) Identificación de los riesgos

- Naturales
  - I. Rayos
  - II. Terremotos
  - III. Deslaves
  - IV. Erupciones volcánicas
  - V. Inundaciones
- Propios
  - I. Incendio
  - II. Explosiones
  - III. Eléctrico
  - IV. Químico
  - V. Lesiones físicas
  - VI. Ergonómicos
  - VII. Hostigamiento
  - VIII. Acoso sexual
  - IX. Discriminación
  - X. Lesión por arma de fuego o corto punzante
  - XI. Riesgo de infraestructura – Mala distribución de Espacios

**APROBADO**

**DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		6 de 21

*cel*





## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

- Entorno
  - I. Biológicos
  - II. Físicos
  - III. Delincuencia
  - IV. Vías de acceso
  - V. Tránsito

### b) Mapa de Riesgos.

Las instalaciones de la Dirección Nacional de Medicamentos se encuentran ubicadas en Avenida Jayaque Edificio El Gran Bazar Ciudad Merliot, distribuidos en el segundo nivel: Inspección y Fiscalización, Archivo, Activo Fijo y Servicios Generales; cuarto nivel: Gerencia General, Dirección Ejecutiva, Dirección Nacional, UACI, Recursos Humanos, Unidad Financiera, Insumos Médicos, Recepción y Atención al Usuario, Psicotrópicos y Estupefacientes, Exportaciones, Importaciones, Donaciones y Visado, Unidad Jurídica, Informática, Tesorería y Auditoría Interna; y quinto nivel: Registro, Publicidad, Precios, Laboratorio de Control de Calidad y área administrativa de Laboratorio.

Para la identificación de los riesgos de cada nivel se presenta en el anexo 1, el mapa de riesgos correspondiente.

### c) Evaluación de Riesgos.

Se evaluarán los peligros presentados en el mapa de riesgos, utilizando un instrumento diseñado para la identificación de los mismos en una inspección a las instalaciones y posteriormente se recomendarán las acciones correctivas para eliminarlos o disminuirlos. (Ver en anexo 2)

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		7 de 21

**APROBADO**

**DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

*uf.*



## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

Una vez identificados los riesgos se procederá a la evaluación de los mismos, por medio del instrumento de Evaluación de Riesgos en los Puestos de Trabajo en el anexo 3

### d) Control de los Riesgos

Al finalizar la evaluación se continúa con el control de los riesgos, auxiliándose de la matriz de Riesgos donde se mencionara la forma de controlar cada uno de ellos. (Ver Anexo 4)

### 3. Programa de Gestión

#### a. *Evaluación periódica del Plan.*

El Plan de Gestión se evaluará cada 6 meses el primer Plan y cada 12 meses a partir del segundo año de Gestión.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional será el responsable de su seguimiento, revisión y corrección.

#### b. *Sistema de Seguridad Ocupacional.*

La gestión de la prevención de accidentes en la institución, será responsabilidad de la administración o gerencia en coordinación con el Comité y depositada en los delegados de prevención y consistirá en un programa encaminado a la eliminación o disminución de los riesgos, que estará sujeto a mejora continua.

#### c. *Seguimiento de las obras y acciones de corrección o disminución de riesgo.*

Los riesgos que según la evaluación de los mismos merece acciones inmediatas, se les dará seguimiento de obras de corrección o disminución de riesgo; será el Comité quien sugiera los materiales o acciones a realizar, sin

**APPROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		8 de 21

*uep*





## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

embargo será la persona asignada por parte de la alta dirección quien supervise dichas acciones y obras.

### *d. Registro de accidentes, Investigación y medidas correctivas.*

Del Registro, Investigación y medidas de prevención; el comité designara una sub-comisión formada por el personal idóneo que procederá a las acciones necesarias y el delegado de prevención informará al secretario del Comité para notificar dentro de las 48 horas el suceso al Ministerio de Trabajo, el cual aplica únicamente para los empleados contratados por la Dirección y no para los subcontratados, aunque estos también recibirán atención de primeros auxilios cuando se requiera. Todo lo anterior quedara registrado en el documento del Anexo 5

### *e. Sistema de Prevención de Incendios.*

La Brigada Contra Incendios será la responsable de El Sistema de prevención de incendios y deberá seguir el protocolo de acciones:

- 1) Personal capacitado. La Dirección Nacional de Medicamentos, cuenta con un total de 146 empleados, de los cuales 7 trabajadores formaran parte de la Brigada contra Incendios, siendo 1 de ellos el coordinador de Brigada.
- 2) Equipo de Protección colectiva. Tomando en consideración las diferentes actividades que se realizan en la institución, es necesario que se ubique 1 extintor por cada 30 metros cuadrados en las áreas administrativas, por lo que deben existir como mínimo 10 extintores de tipo ABC o BC de 25 a 35 libras, para el área de informática se deberá contar con un extintor

**APPROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		9 de 21

*uef.*



## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

especial para el tipo de equipos que se utilizan y en el área de laboratorio se colocaran 8 extintores tipo ABC y BC según la necesidad en cada sección. Adicionalmente se colocaran detectores de humo en las áreas que se requiera y depósitos de arena con palas cortas ubicados en bodegas de reactivos de productos inflamables y bodega de productos de limpieza.

3) Equipo de protección personal. Se equipará al personal de la brigada con Cascos, mascarillas, gafas, guantes dieléctricos y chalecos de identificación, todo lo anterior debe estar en un gabinete disponible sin llave, para su uso y darle el respectivo mantenimiento y actualización.

4) Procedimiento:

i. Horario Normal:

- Alerta o alarma
- Llamar a los bomberos
- Aviso para evacuar
- Distribución del equipo de protección personal
- Intervención directa de la brigada
- Intervención de otras brigadas

ii. Horario fuera de jornada laboral, días de asueto y fines de semana: el vigilante deberá estar capacitado y procederá de la siguiente manera:

**APPROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		10 de 21

*uej.*





## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

- Llamar a los bomberos (tel:913)
  - Llamar a la máxima autoridad de la institución para que evalúe y ejecute las acciones a tomar tomando en cuenta al comité.
- 5) Tiempo de respuesta de los bomberos: variara según distancia de la unidad de bomberos más cercana.
- 6) Remoción de escombros, es responsabilidad de la brigada con colaboración del personal que se encuentre en los alrededores o voluntarios.

### *f. Sistema de Emergencias y Evacuación.*

El Sistema de Emergencia y evacuación, será delegado en la Brigada de Emergencias y Evacuación quienes observaran el siguiente protocolo de acciones:

- 1) Prevención de siniestros naturales, propios y externos: además de incendio, se adiestrará al personal idóneo para estar preparados para todo tipo de emergencia y en caso de evacuación la brigada respectiva será quien coordine dicha acción. Para tal fin, deberá estar integrada

**APPROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		11 de 21

*uej*



## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

por al menos 6 elementos, 2 por cada nivel para agilizar el flujo del personal y organizarse de manera tal que se haga de forma ordenada.

### 2) Procedimiento:

- Alerta
- Alarma
- Evacuación, los jefes de piso, brigadista de emergencia, evacuaran a los demás a lugares seguros o al punto de encuentro que se ubicara en un lugar seguro y en las afueras del edificio.
- Jefes de piso contarán las personas en el punto seguro por piso o por cada planta

3) Equipo de protección colectiva: Señalización lumínica, alarma especializada en evacuación

4) Equipo de protección personal: Casco, chaleco, megáfono, lentes.

5) Punto Seguro y de encuentro se define como.

- a. Punto de encuentro. Espacios que reúnan condiciones de seguridad que serán ubicados en cada nivel de la institución; se reúnen para el conteo de los hechos, heridos, y ser evacuados al punto seguro en las afueras del edificio.

**APPROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		12 de 21

*uf.*





## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

- b. Punto seguro. Lugar en donde se puede considerar que el riesgo que se corre para una eventualidad específica es de menor cuantía estarán ubicados fuera de las instalaciones o en la calle. Los brigadistas serán los encargados de desviar el tráfico para garantizar la integridad física del personal. En estos lugares se reúnen para el conteo del personal sin lesiones y lesionados.

**APROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

CONTROL DE LA EMISIÓN			
Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		13 de 21

*cef.*



## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

### *g. Plan de señalización Técnica en SSO.*

Este apartado es importante en el primer año de gestión, sin embargo esto no quiere decir que posteriormente ya no habrá señales que poner, aparecen nuevos riesgos y desaparecen otros por lo tanto habrá que redistribuir la rotulación o colocar nueva.

Es importante recalcar que toda rotulación se debe hacer bajo Normativas que sean vigentes en nuestro país.

Se señalizaran los riesgos identificados mientras no se logre corregirlos y será actualizado cuando se haya eliminado.

En el caso que un riesgo no pueda ser corregido, será señalizado para que los trabajadores no se expongan a él, evitando en lo posible la exposición al mismo.

La señalización que se debe colocar es la requerida para los diferentes riesgos que puedan existir, pudiendo ser entre otras las siguientes:

- Evacuación
- Sismos y terremotos
- Riesgos Químicos
- Ergonómicos
- Es importante recalcar que toda rotulación se debe hacer bajo norma, mientras las Normas Obligatorias Salvadoreñas (NOS) no sean

**APROBADO**

**DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		14 de 21

*af.*





## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

aprobadas y divulgadas, se observaran y cumplirán las normas europeas (NCE) o americanas (NIOSH) ò (NFP)

### *h. Sistema de Primeros Auxilios.*

Los Primeros Auxilios serán delegados a la Brigada de Primeros Auxilios y estos observaran el siguiente protocolo de referencia:

- a) La Dirección contará con personal capacitado en primeros auxilios hasta nivel intermedio.
- b) El personal de primeros auxilios estará formado por al menos un empleado por área física de las oficinas, teniendo en cuenta que se deberá capacitar a todos los que se involucren en el mismo, y que los médicos de la unidad de registro serán el apoyo de mayor peso para los casos que requieran una asistencia especializada.
- c) La Dirección proporcionará los insumos necesarios para las intervenciones en emergencias, tales como: vendas, gasas, férulas, camillas, apósitos, guantes de látex y otros insumos que se requieran.
- d) La Dirección proporcionará los medicamentos básicos para la conformación de botiquines. Listado de medicamentos y formatos: ver anexo 6 y 7.

**APROBADO**

DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Procedimiento:

- a) En caso de politraumatismo: debe observarse las reglas generales para evaluación: estado de conciencia, pulso y respiración. En caso de que

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		15 de 21

uf.



## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

las 3 estén en estado normal se procederá a aplicar los procedimientos ya establecidos.

1. Búsqueda de fracturas.
  2. Búsqueda de hemorragias internas.
  3. Búsqueda de rupturas cutáneas.
  4. Otras que perjudiquen su movilidad.
- b) En caso de pérdida de conciencia, pulso y respiración obtusa:
1. Envolver a la víctima para evitar la pérdida de temperatura.
  2. Llamar a los médicos.
  3. Darle confianza a la víctima.
- c) En caso de heridas:
1. Lavar la herida con abundante agua.
  2. Limpieza del contorno de la herida.
  3. Aplicación de apósito si no hay hemorragia.
  4. Presión del apósito si hay hemorragia.
  5. Traslado a centro asistencial más cercano.
- d) En caso de quemaduras:
1. Lavar la parte afectada con abundante agua.
  2. Proteger la quemadura con gasa.
  3. Traslado a centro asistencial más cercano.

Botiquines:

- a) Debe estar ubicado geográficamente en el centro de las instalaciones.
- b) Debe estar ubicado funcionalmente cerca del lugar de trabajo de un brigadista.
- c) El contenido del botiquín dependerá de los principales riesgos expuestos, aunque estos sean controlados.

**APROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		16 de 21

uf.





## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

### *j. Programas de Cultura, Educación y Difusión en Prevención.*

La importancia de un Programa de Educación y Difusión, reside en la creación de una Cultura de Prevención, esta es la base de una Gestión a largo Plazo, será depositada por el Comité en una sub-comisión de miembros del mismo, los cuales serán personas idóneas para este papel, convencidos que la prevención es la mejor inversión.

La base del Programa de Educación y Difusión, es la Capacitación de todos los empleados de la institución y del personal nuevo en aspectos de seguridad y salud ocupacional.

Deben ser parte de las actividades diarias que llevaran a crear una cultura de prevención, las charlas educativas especializadas y el reforzamiento en el uso de los Equipos de Protección Personal cuando lo requiera, las labores en espacios asignados para cada tipo de trabajo, levantamientos de cargas en el caso del traslado de un lugar a otro, manipulación y uso de químicos, la rotulación técnica en prevención y riesgos inherentes a las actividades naturales de la dirección, las cuales podemos definir en un orden de actividades de esta sub-comisión de la siguiente manera:

- a) Charlas cortas(5 minutos)
- b) Campañas dirigidas a reducir los accidentes frecuentes.
- c) Campañas dirigidas a reducir las enfermedades profesionales, sobre todo de ergonomía y manejo del estrés.
- d) Carteles y afiches que respalden el trabajo de las sub-comisiones.
- e) Rotulación técnica en Seguridad y Salud Ocupacional.
- f) Concursos internos de cero accidentes.
- g) Artículos en carteleras internas.
- h) Participación en divulgación de los programas preventivos en la página web de la dirección.

**APPROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		18 de 21

*cep*



## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

- i) Mensajes cortos de Desarrollo seguro del trabajo o cultura de Seguridad, utilizando la herramienta de los medios de comunicación interna como el chat, correo e intranet.

**APROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		19 de 21

*uef*





## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

Plan de Actividades de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Se presenta la propuesta de las actividades a realizar por parte del comité y las respectivas brigadas formadas a partir del año 2014:

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION	RESPONSABLES
Formación de brigadas	8 Junio	Patricia Herrera y Amanda de Pérez
Capacitación de los miembros de las brigadas	12-16 Junio	Amanda de Pérez y Nelson Rivas (gestionar la capacitación)
Señalización motivacional para hacer el trabajo seguro	22 – 25 Junio	Nelson Rivas Liliana de Carranza
Auto inspecciones en las áreas de trabajo para identificación de riesgos próximos para incluirlos en la evaluación de riesgos posterior	26 Junio	Amanda de Pérez Patricia Herrera Edgard Ardón Nelson Rivas Eduardo Machuca Lili de Carranza
Programación de simulacros y jornada de salud	27 Junio	Comité en pleno
Evaluación de riesgos	12 a 16 Julio	Eduardo Machuca y Edgard Ardón
Charlas informativas para el personal de actividades del comité	En la reunión general de Junio	Amanda de Pérez
Difusión de las actividades del comité	Junio	Nelson Rivas y Liliana Quintanilla
Evaluación de la Señalización existente (con auto inspección)	Julio	Comité

### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		20 de 21

**APROBADO**

DIRECTOR NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO

uef.



## PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

# ANEXOS

**APROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		ANEXOS

*uf.*















# PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

## ANEXO 1

### MAPA DE RIESGOS SIMBOLOGÍA.

- Salida de emergencia.  
- Extintores.  
- Tableros eléctricos.  
- Baños. (Riesgo biológico)  
- Gradas. (riesgo inherente)  

**APROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

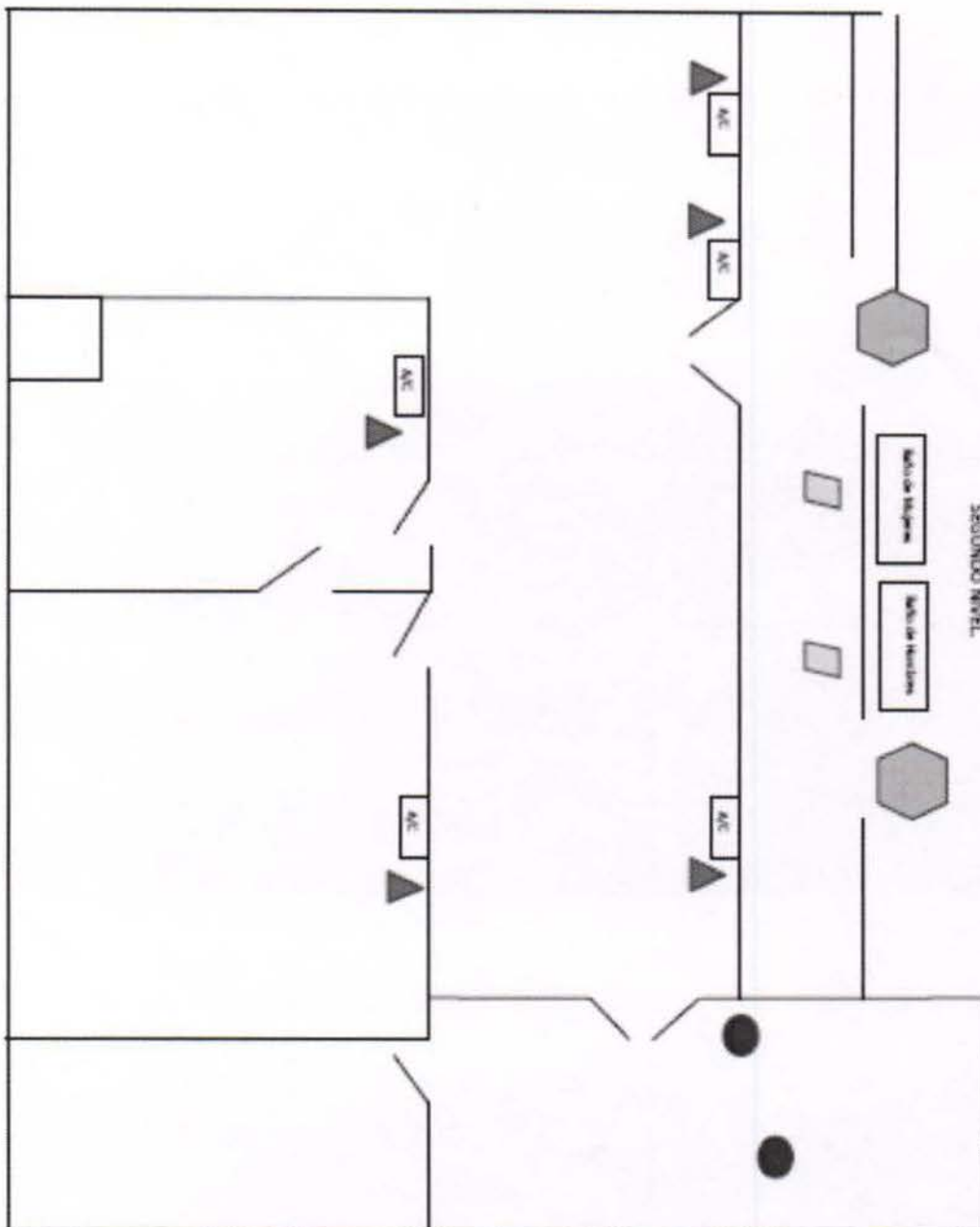
Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	jina
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		ANEXOS

*uf.*



# PLAN DE GESTION DE RIESGOS.

## SEGUNDO NIVEL DE LA DNM



### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		ANEXOS

**APROBADO**

DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

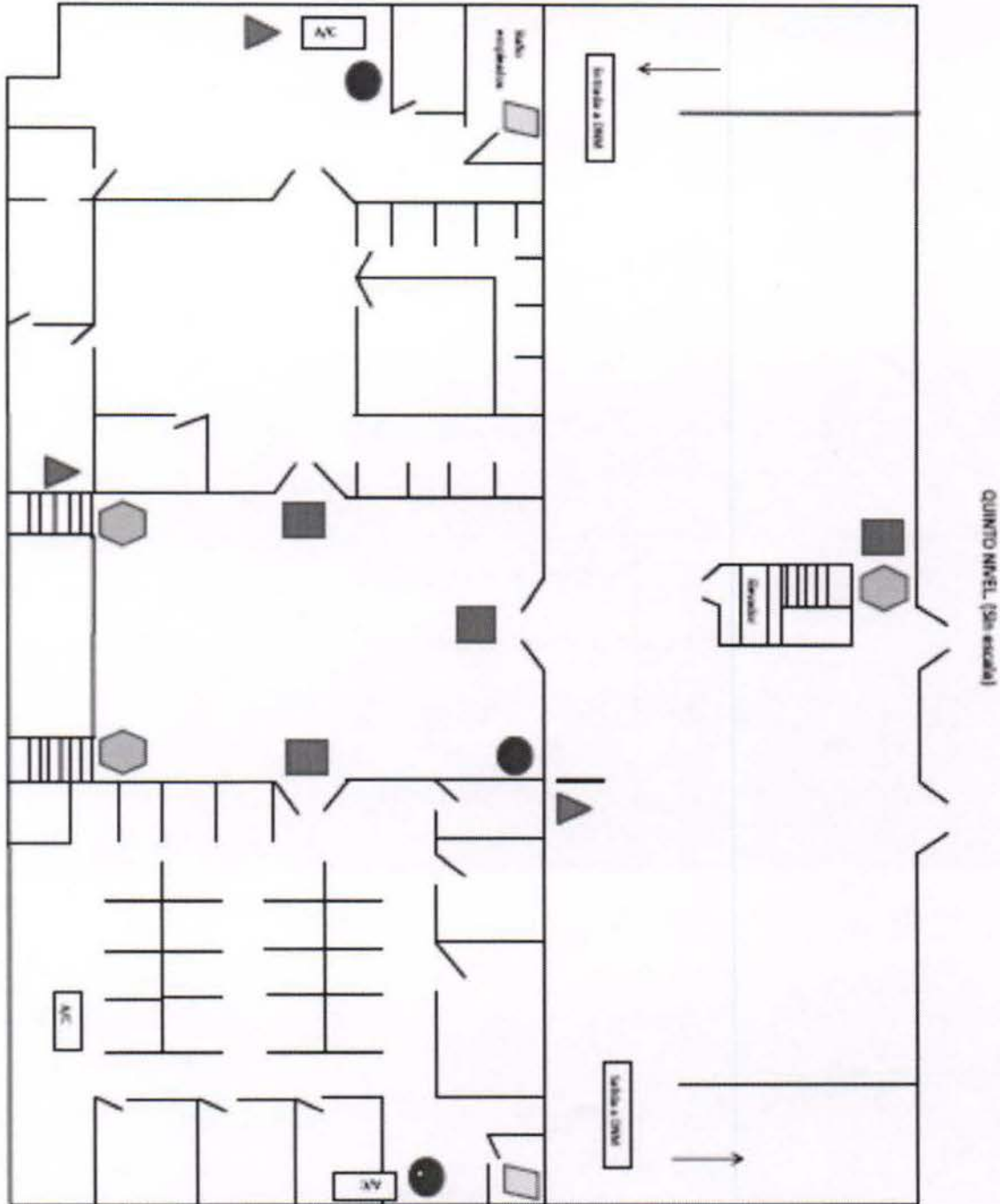
*uef.*







# PLAN DE GESTION DE RIESGOS



## CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		ANEXOS

**APROBADO**

DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

*cef.*











# PLAN DE GESTION DE RIESGOS

## ANEXO 4

Riesgo	Acción y temporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica.
Tolerable (T0)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

**APROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		ANEXOS

uf.





# PLAN DE GESTION DE RIESGOS

## ANEXO 5

### INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Informe N° (correlativo más fecha de elaboración):.....  
 IDENTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE: .....  
 LUGAR DEL ACCIDENTE O INCIDENTE: .....  
 DATOS DEL LUGAR DEL TRABAJO:.....  
 .....

#### DATOS DEL ACCIDENTADO

NOMBRE Y APELLIDOS: .....  
 EDAD: .....  
 PUESTO DE TRABAJO: .....  
 ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO: .....  
 TIPO DE JORNADA LABORAL: .....  
 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ACCIDENTE O INCIDENTE: .....  
 .....

CAUSA BÁSICAS (motivos de que existan los actos y condiciones inseguras):.....  
 .....

CAUSAS INMEDIATAS (equipo o sustancia que lo causó): .....  
 .....

FECHA DEL ACCIDENTE: .....  
 HORA DEL ACCIDENTE: .....

#### DATOS DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA INVESTIGACIÓN

PERSONAL QUE REALIZA LA INVESTIGACIÓN: .....  
 .....

TESTIGOS DEL ACCIDENTE ENTREVISTADOS Y CARGOS: .....  
 .....

¿ES UNA TAREA HABITUAL PARA SU PUESTO?: .....  
 ACCIONES CORRECTORAS PROPUESTAS: .....  
 .....

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		ANEXOS

# APROBADO

DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

uef.





# PLAN DE GESTION DE RIESGOS

## CONSECUENCIAS

ACCIDENTE CON BAJA:

ACCIDENTE SIN BAJA:

Tipo de lesión / gravedad: .....

Fecha de baja / fecha de alta: .....

MUERTE: .....

## DAÑOS MATERIALES

INSTALACIÓN O EQUIPO AFECTADO: .....

COSTO APROXIMADO: ..... FECHA DE LA INVESTIGACIÓN: .....

**APROBADO**

**DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		ANEXOS

*uf*



# PLAN DE GESTION DE RIESGOS

## ANEXO 6

### CONTROL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS

FECHA:

PACIENTE:

RESPONSABLE DE LA ATENCION:

MOTIVO DE LA CONSULTA Y/O  
DIAGNOSTICO:

PRESCRIPCION DE MEDICAMENTOS O USO DE INSUMOS:

#### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		ANEXOS

**APROBADO**  
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

*af.*







# PLAN DE GESTION DE RIESGOS

## Firmas de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
1. Carolina Ivonne López de Herrera	JURIDICO	
2. Arístides Eduardo Machuca	INSPECCION Y FISCALIZACION	
3. Nelson Orlando Rivas	ESTUPEFACIENTES	
4. Edgar Alexander Ardón Melgar	LABORATORIO	
5. Amanda Jiménez de Pérez	REGISTRO	
6. Patricia Lissette Herrera	INSPECCION Y FISCALIZACION	
7. Jorge Alberto Zepeda	GERENCIA	
8. Liliana de Carranza	RECURSOS HUMANOS	

### CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de creación	Fecha de aprobación:	Página
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MAYO DE 2014		ANEXOS

**APROBADO**

DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS

*cef*